



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE POTOSÍ
LEY DEPARTAMENTAL N° 165
DE FECHA DE JUNIO DE 2022
JHONNY OSCAR MAMANI GUTIERREZ
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental Potosí

SANCIONA:

**LEY DE PRIORIDAD Y NECESIDAD PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO A LA
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL POR AGUAS ÁCIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ**

Artículo 1. (OBJETO). La presente Ley Departamental tiene por objeto declarar de Prioridad y Necesidad para la Prevención y Tratamiento a la Contaminación Ambiental provocada por Aguas Ácidas en el Departamento de Potosí.

Artículo 2. (FINALIDAD). La presente Ley tiene por finalidad la implementación y ejecución de acciones para la prevención y tratamiento de la contaminación ambiental provocada por aguas ácidas en el departamento de Potosí.

Artículo 3. (MARCO LEGAL). La presente Ley, tiene fundamento legal en:

- Constitución Política del Estado.
- Ley 1333 de 23 de diciembre de 1992, Ley de Medio Ambiente.
- Ley N° 602 de 14 de noviembre de 2014, Ley de Gestión de Riesgos.
- Ley N° 083 de 29 de agosto de 2017, Ley Departamental de Gestión Integral de Riesgos.

Artículo 4. (FINANCIAMIENTO). El Gobierno Autónomo Departamental de Potosí, asignará los recursos económicos necesarios, en su caso gestionará su financiamiento ante el nivel central del Estado y entidades públicas o privadas, para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 5. (CONVENIO). El Gobierno Autónomo Departamental de Potosí podrá suscribir convenios Intergubernativos e Interinstitucionales en el marco de la legislación vigente.

Es sancionada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Potosí, a los ocho (08) días del mes de junio del año 2022.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental, para fines consiguientes de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y CUMPLASE.


Alberto Quispe Mamani
SECRETARIO
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí


Jacinto Sangua Dorado
PRESIDENTE
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí


Gabriela Cordero Caba
VICE PRESIDENTA
Asamblea Legislativa del Gobierno
Autónomo Departamental de Potosí


Abel J. Marsel Cordero Fernández
RESEPTADO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
Asamblea Legis. Departamental
Potosí - Bolivia